

Acta de la sesión Extraordinaria  
del Pleno del día 13/11/2015

Lista de Asistentes

Doña ASENSIO CREMADES RAQUEL  
Don GARCIA CREMADES VALENTIN  
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO  
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA  
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE  
Don MIRA GARCIA BLAS  
Doña SELLES PRIETO CARMEN  
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA  
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER  
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Secretaria

D<sup>a</sup> Inmaculada Casanova Sarrió

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 08:30 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

ORGANOS DE GOBIERNO

1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE VICENTE MARTINEZ PRIETO

INTERVENCIÓN

2.- PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNITAT VALENCIANA CURSO 2015-2016. Expediente 2015/834

3.-MOCIÓN

La Presidencia declara abierto el acto:

## ORGANOS DE GOBIERNO

### 1.-PROPUESTA DE ACUERDO DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE VICENTE MARTINEZ PRIETO

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha de registro de salida 28 de octubre de 2015 a favor de D. Vicente Martínez Prieto y de que ha sido formulada la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede por el nuevo concejal, D. Vicente Martínez Prieto a prestar juramento del cargo según la fórmula siguiente:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, con lealtad al Rey, y respetar, y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana»

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. Vicente Martínez Prieto de su cargo, quedando adscrito al Grupo Municipal PSOE.

## INTERVENCIÓN

### 2.-PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNITAT VALENCIANA CURSO 2015/2016 Expedinte 2015/834

Por la Sra Alcaldesa se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

« En relación con la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016 (DOCV nº 7644, de 27/10/15).

Visto el informe de secretaría-intervención de fecha 9 de noviembre de 2015,

Por ello **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Solicitar, al tratarse de una competencia distinta de las propias de los municipios establecidas en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local , 7/1985, de 2 de abril, los informes previstos a que hace mención el art 7.4 de la citada ley, que se tramitan, conforme a lo previsto en la ORDEN 1/2015 de 26 de mayo, conjuntamente por la Consellería de Presidencia, Agricultura , Pesca, Alimentación y Agua y la Consellería de Hacienda y Administración Pública

**SEGUNDO.-**Solicitar de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la participación en el programa de gratuidad de los libros y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros público y privados concertados de la Comunidad Valenciana de este municipio en la convocatoria para la creación de bancos libros a los centros docentes del municipio.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de habilitar las oportunas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento en la cantidad de 1.500 euros para el ejercicio 2015 y el resto para el ejercicio 2016.

Previamente a la adopción del acuerdo y concretamente en lo que se refiere al punto tercero del mismo, se informa por la Secretaria-Interventora que a las fechas en las que nos encontramos se ha ejecutado ya prácticamente todo el presupuesto con lo que puede ocurrir que las partidas se encuentren ya agotadas, y por otra parte tampoco sabemos oficialmente en número de niños para poder determinar la cuantía de la parte que debe subvencionar el Ayuntamiento. Con motivo de ello no se puede informar acerca de la existencia de crédito para adquirir el compromiso, hasta las comprobaciones oportunas.

Abierto debate se dan las siguientes intervenciones:

-Sr Alcaldesa (Grupo PSOE): considera que es una medida muy necesaria y debe el Ayuntamiento colaborar.

-Sr Gonzalez Pérez (Grupo PSOE), manifiesta que por decisión de los miembros de la Corporación, a pesar de la información que facilita la Seretaria-Interventora, debe hacer el esfuerzo de colaborar.

-Sr García Cremades (C's): considera que si que va a haber crédito y por tanto hasta una cantidad de 1.500 euros se puede disponer.

-Por su parte la portavoz del Grupo Popular manifiesta estar conforme con lo que decida el equipo de gobierno.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

3.-MOCIÓN.-

### Í EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este 25 de noviembre, en el que se conmemora el Día internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, aprovechamos una vez más, para incidir en la responsabilidad de todos, pero sobre todo de las Administraciones Públicas, en la urgencia de utilizar todos los recursos para erradicar esta agresión hacia los derechos fundamentales de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas ni niveles económicos. Está presente en tiempos de conflicto y de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todos queremos.

Todas las formas de violencia contra las mujeres tienen en común su origen en la situación estructural de desigualdad real y subordinación en que se encuentran las mujeres en la sociedad.

Esta situación se ha venido agravando en los últimos años a consecuencia de las nuevas formas de relacionarse que nos ha proporcionado la tecnología, siendo cada vez más jóvenes las mujeres objeto de esta violencia, por la facilidad de control que propician las herramienta a los que casi todos tenemos acceso.

No se puede olvidar que cada vez que se produce una situación de vulneración de los derechos de la mujer, se vulnera también los derechos de los niños y niñas, que tanto de forma directa como indirecta son objeto de la violencia que se lleva a cabo dentro de sus hogares, dejando unas secuelas muy difíciles de borrar, sin olvidar el drama que supone para la familia y amistades de la víctima.

En esta época de crisis donde las condiciones de precariedad económica y laboral contribuyen a incrementar la indefensión de colectivos de mujeres que imposibilitan más su independencia y dificultan la salida del espiral de violencia, hay que apostar por la educación y la sensibilización como única forma de erradicar totalmente la violencia machista, incorporando en el sistema de educación, la igualdad entre mujeres y hombres, involucrándonos todos como padres y educadores en los valores de igualdad y tolerancia.

Contamos con una legislación tanto autonómica como estatal que tienen por objeto actuar contra la violencia estableciendo medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores, víctimas de esta violencia, así como dotando de medidas para la prevención, sensibilización y formación para implicar a toda la sociedad, bien es cierto que en los últimos años se han venido produciendo recortes en el presupuesto destinado a la aplicación de esta Ley implicando un retroceso en las políticas protección de las mujeres vulnerables.

También, las Administraciones Locales, tienen la importante labor, dada su proximidad al ciudadano, de detectar posibles casos de violencia, así como de aplicar en todas sus actuaciones cotidianas medidas que impliquen prevención y sensibilización en todos sus ciudadanos, creando una conciencia a toda la ciudadanía de tolerancia cero hacia la violencia machista, intentado que esta violencia aflore del entorno íntimo y familiar, a la luz pública para su visualización. Para esta labor las Corporaciones Locales deben contar con unas competencias definidas y efectivas y una financiación adecuada que posibilite acciones eficaces.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Volver a manifestar con motivo del próximo 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia machista que vienen padeciendo las mujeres, a la vez expresar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias. Debiéndose dotar de los recursos presupuestarios necesarios para resolver este grave y urgente problema de Estado.

**SEGUNDO.** Proclamar TOLERANCIA CERO hacia la violencia de género, utilizando todos los instrumentos que esta Corporación Local tiene a su alcance para erradicar en su totalidad la violencia hacia las mujeres.

TERCERO. Apoyo incondicional a la comunidad educativa, para que establezca los mecanismos tanto para la detección precoz como para enseñar desde la escuela a construir la igualdad a través del respeto mutuo y la no violencia.

CUARTO. Exigir al resto de administraciones una implicación coordinada, aportando los medios necesarios, dotando económicamente el presupuesto de la Ley Integral contra la violencia de género, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres, tal y como se indica en la Ley de medidas de protección Integral contra la violencia de género.

QUINTO. Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia con los valores de coeducación, cooperación y respeto.

SEXTO.- Reclamar que los ayuntamientos mantengan sus competencias en la lucha contra la violencia de género, dotándolos de recursos económicos a través de una financiación local suficiente y justa.

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 09:30 horas, de lo que yo como La Secretaria-Interventora doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,  
Fdo.: Raquel Asencio Cremades



La Secretaria-Interventora,  
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

